



Constancia: El día 01 de febrero de 2021, venció el término de cinco días que tenía la parte demandante para subsanar la demanda. Presentó escrito el 3 de febrero de 2021 en forma extemporánea.

Corrieron los días hábiles: 26, 27, 28, 29 de enero y 01 de febrero de 2021. Armenia Quindío, 6 de mayo de 2021

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Sustanciadora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto #771

Asunto: Rechaza demanda
Proceso: Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante: Serluna S.A.S. en liquidación
Demandada: Colquartaz Zona Franca S.A.S.
Radicado: 630013103003-2020-00005-00
Cuaderno: 1

Vista la constancia que antecede, la parte demandante presentó escrito el día 3 de febrero de 2021 para subsanar la demanda en forma extemporánea por cuanto los cinco días que tenía para subsanar los defectos anunciados en auto del 22 de enero de 2021 vencieron el 01 de febrero de 2021. Así las cosas, se rechazará la demanda conforme lo manda el art 90 del código general del proceso y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte interesada.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

Resuelve,

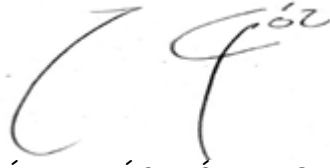
Primero: Rechazar la presente demanda Ejecutiva a continuación de verbal.

Segundo: Ordenar la devolución de los anexos de demanda sin necesidad de desglose a la parte interesada.

Tercero: En firme el presente auto archívense las diligencias, hágase las anotaciones de rigor en Justicia XXI y el formato de compensación.

Cuarto: Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar estas providencias y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'IDLG' with a stylized flourish at the end.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

Juez

Ndt.

Se notifica en estado # 55 el 07-05-2021